



CONSERVATORIO  
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

## NORMAS PARA LA RESERVACIÓN DE SALONES DE PRÁCTICA EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

El Decanato de Asuntos Estudiantiles consciente de la importancia que tienen las prácticas individuales en el desarrollo profesional de los estudiantes de música, presenta las normas institucionales que deben seguirse al momento de reservar los salones de práctica. Estas son:

1. El lugar para tramitar la reservación de salones es la oficina de Recepción de la institución.
2. El horario para reservar salones de práctica será de 9:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m. El estudiante podrá practicar en los salones hasta las 10:00 p.m.
3. La reservación de los salones debe hacerse personalmente. Debe presentar la tarjeta de estudiante validada al momento de reservar
4. La reservación de los salones de práctica puede hacerse para dos días consecutivos.

Ejemplo: Si reserva un salón de práctica el lunes, también puede reservar ese mismo día un salón de práctica para el martes.

5. El tiempo máximo para reservar salones será dos horas por salón de práctica y podrá reservar hasta dos salones de práctica diariamente, lo cual significa que el estudiante podrá practicar cuatro horas diarias en salones reservados.
6. El itinerario de los salones de práctica estará disponible cada día en la oficina de Recepción. Todo tiempo que permanezca sin reservarse en el itinerario se considerará disponible para uso por orden de llegada.
7. El estudiante tendrá 10 minutos para llegar al salón de práctica reservado. Si llega luego del tiempo estipulado, perderá el salón y el mismo quedará disponible para el uso de otro estudiante.

**Para garantizar el uso adecuado de los salones, le presentamos algunas de las normas generales que se presentan en el Catálogo de Estudiantes 2014-2015. Estas son:**

- a) Está prohibido las clases y prácticas privadas en cualquier salón.
- b) No se permite ingerir alimentos ni bebidas en los salones de práctica.
- c) Mientras esté utilizando el salón de práctica, debe colocar la tarjeta de estudiante en el cristal de la puerta. No utilice ningún papel para cubrir el cristal.
- d) Los salones de práctica no tienen atril. Se requiere que el estudiante tenga su propio atril.
- e) El Conservatorio de Música de Puerto Rico no se hace responsable por la seguridad y protección de los instrumentos y las pertenencias personales dejadas desatendidas en los salones de práctica.
- f) Está prohibido remover equipo o instrumentos de los salones, sin autorización escrita del Director de Servicios Administrativos e Infraestructura o de la Decana de Asuntos Académicos.